

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE N° 715-3006/2023.-
RM.

DECRETO N° **2393** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento y pago del Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia del 90%, sobre la categoría de ingreso a favor de la Dra. González, Natalia Andrea, CUIL N° 27-23946008-4, cargo profesional 24 horas semanales, Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal efectuado por la Dra. González, adjuntando documentación pertinente para proceder conforme a lo tramitado;

Que, por Decreto N° 1912-S-2008, de fecha 14 de octubre del 2008 la profesional de referencia fue designada en el cargo profesional 24 horas semanales, Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418;

Que, por Decreto N° 4002-S-2021, se reconoció a la Dra. González, el derecho a la percepción del adicional por permanencia en guardia del 30%, y 60% respectivamente;

Que, de la certificación de servicios obrante en autos se desprende que, la citada profesional registra una antigüedad de quince (15) años como Médica de Guardia, a la fecha 15 de septiembre del 2022, correspondiéndole el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 90 %, de conformidad a las prescripciones del artículo 51° de la Ley N° 4135/84 y Decreto N° 921-BS-2004;

Que, la Dirección Provincial de Personal, emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá el adicional gestionado en autos;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, del que cual surge que, se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por reconocido a la Dra. González, Natalia Andrea, CUIL N° 27-23946008-4, cargo profesional 24 horas semanales, Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", el Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia, del 90%, sobre la categoría de ingreso, a partir del 16 de septiembre del 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto, se imputará a las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se detallan:




Escr. CLAUDIA GISELA RUANO
N/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



III CDE. A DECRETO N°

2393

-S.-

EJERCICIO 2024

Con la respectiva partida de Gasto en Personal, asignada en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana. -

EJERCICIOS ANTERIORES:

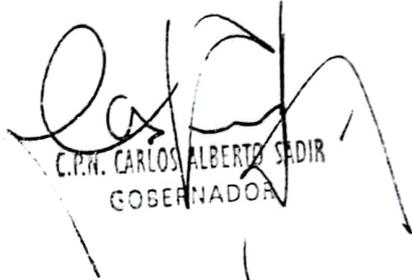
Deuda Pública Provincial, "3-10-15-01-26-0 Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica. -

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.